



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 361 -DP-2014.

VISTO: la necesidad de aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación de Altos Estudios OFEC y esta Defensoría del Pueblo celebrado el día 18 de Noviembre de de 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de iniciar un trabajo en conjunto entre las instituciones nombradas en el Visto; ello así a fin de planificar y gestionar acciones y recursos relacionados a la difusión y promoción de los Derechos Humanos, la prevención de la violencia y la discriminación, la atención a la niñez y a la juventud, en el marco de Consejerías Comunitarias de Salud Sexual y Reproductiva.

Que por ello se suscribió el Convenio descripto en el Visto, con el objetivo de establecer relaciones de complementación, información, cooperación y asistencia recíproca en la promoción, prevención y difusión del Derecho Humano a la Salud con perspectivas de Géneros.

Que por todo ello, y a los fines administrativos, es necesario aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación de Altos Estudios OFEC Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 18 de Noviembre de 2014, ya descripto.

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal,

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación de Altos Estudios OFEC, descripto en los Considerandos de la presente.

2° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.

3° Tómese razón. Dése al registro oficial. Comuníquese a las áreas interesadas. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de Noviembre de 2014.

1

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche